

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA  
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2020

OCI-INFORME-2020-014  
TRD 15.73 Gestión Vice Energía

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	3
5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO .....	6
6. METODOLOGÍA.....	6
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS .....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1. ESTADO DE INDICADORES .....	8
7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN.....	8
7.3. RECOMENDACIONES GENERALES .....	8
8. FIRMAS .....	9
9. ANEXO NO.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	10
10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019 .....	11



## AUDITORÍA DE GESTIÓN VICEMINISTERIO DE ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

### 1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión del Viceministerio de Energía para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la auditoría son el Despacho de la Ministra, el Despacho de la Viceministra de Energía, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, los demás miembros del comité Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y la ciudadanía en general.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez auditor interno de la Oficina de Control Interno.

### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

#### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>1</sup>.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

<sup>1</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>2</sup>.

*Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

*Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

*“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.*

- Literal e) del artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

<sup>2</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>3</sup>.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>4</sup>

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

<sup>3</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015<sup>5</sup>, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)
- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018<sup>6</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil

*“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente periodo de evaluación”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019<sup>7</sup>.
- Decreto 1083 de 2015<sup>8</sup>.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

<sup>5</sup> Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

<sup>6</sup> Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

<sup>7</sup> Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.

<sup>8</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.




## 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

### Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

**Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno:** “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2019 así:

#### MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES “que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

**Alto** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

**Mediano** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

**Bajo** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

## 6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS



Se revisaron las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME - Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias, frente al nivel de ejecución y la formulación del Plan de Acción del Viceministerio de Energía.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 7.1. ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual del Viceministerio de Energía, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo "Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual", el cual hace parte integral del presente informe.

### 7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Viceministerio de Energía, a diciembre 31 de 2019 fue del 100%. Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en el Aplicativo SIGME, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.

#### CONSIDERACIÓN OCI:

- El Viceministerio de Energía debe coordinar con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las acciones pertinentes para que sea corregida la unidad de medida del indicador, ya que, si dicha unidad es porcentual, para cada trimestre el valor planeado debe ser de 25%, y no de 100%, debido a que se generan confusiones en la sumatoria del total de la vigencia generando un resultado del 400% y no del 100% como debe ser.

### 7.3. RECOMENDACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:


- La información reportada en el aplicativo SIGME, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.

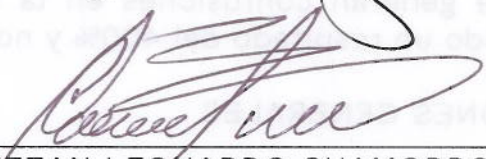




- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2019, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2020.
- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño y clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.

## 8. FIRMAS

  
INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ  
Jefe de Oficina de Control Interno

  
REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ  
Profesional Oficina de Control Interno

## 9. ANEXO No.1 "REPORTE SIGME - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION VICEMINISTERIO DE ENERGIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim	DetalleAvance
-------------------	--------------------	---------------

Periodo	Dependencia	AvancePlan	Objetivo	PonderacionObjetivo
2019	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	100,00	Formular las políticas y los planes	100

AvanceObjetivo	Meta	PonderacionMeta	AvanceMeta
100,00	Formular y Gestionar los diferentes instrumentos de política pública recibidos en el despacho del viceministerio de energía	50	100,00
	Garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019	50	100,00

Indicador	Tendencia	PonderacionIndicador	AvanceIndicador	ValorPlaneadoTotal
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	Constante	100	100	100,00
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019	Ascendente	100	100	100,00

ValorEjecutadoTotal	Formula	UnidadMedida
100,00	[Número de instrumentos de política pública energética gestionados]  [Número de instrumentos de política pública energética propuestos]	%
77,78	[Número de actividades realizadas para el Plan Estratégico Sectorial Energía para el año 2019]  [Número de actividades planeadas para el Plan Estratégico Sectorial Energía para el año 2019]	%

Clase	TipoIndicador	Responsable	ObjetivoCalidad
Misional	Eficacia	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional
Misional	Eficacia	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional

Proceso	Dimension	Planes	PoliticaMIPG
Formulación y adopción de políticas, planes, programas	--No Aplica--	--No Aplica--	--No aplica--
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación secundaria	--No Aplica--	--No Aplica--	--No aplica--



	Trimestre	
	1	
Riesgo	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
	100,00	100,00
Que no se cumpla con los objetivos	25,00	33,33

	2	
DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
- Se gestionaron 2 temas de FNCER traslado a la tarifa y criterios de competencia y otros 5 temas para un total de 7 - Se gestionaron 2 temas de FNCER traslado a la tarifa y criterios de competencia y otros 5 temas para un total de 7	100,00	100,00
- Se realizaron las siguientes actividades, reporte comisión de expertos sobre YNC, procedimiento de competencias permanente, Ronda para 20 áreas identificadas, lanzamiento premio, cargo por Confiabilidad, primera subasta de LP y PNER con enfoque en ZNI - Se realizaron las siguientes actividades, reporte comisión de expertos sobre YNC, procedimiento de competencias permanente, Ronda para 20 áreas identificadas, lanzamiento premio, cargo por Confiabilidad, primera subasta de LP y PNER con enfoque en ZNI	50,00	0,00

	3	
DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
- -	100,00	100,00
- No se incluye avance en el presente trimestre, debido a que el Plan Estratégico viene siendo objeto de cambios, una vez se concluya, se reportará el avance. - No se incluye avance en el presente trimestre, debido a que el Plan Estratégico viene siendo objeto de cambios, una vez se concluya, se reportará el avance.	75,00	100,00

	4	
DetalleAvance	ValorPlaneadoTrim	ValorEjecutadoTrim
- -	100,00	100,00
- En el trimestre se adelantaron 7 actividades, las cuales están relacionadas en la siguiente variable - durante el tercer trimestre se adelantaron las siguientes actividades: 1. Análisis y propuesta de protocolos para pilotos de exploración de YNC, 2. Elaboración de propuesta de Decreto para pilotos de exploración de YNC, 3. Gestión de consultarías para definir el plan estratégico del mercado de Gas, 4. Propuesta de Modificación al decreto 1073 sobre abastecimiento de combustibles líquidos, 5. Se publicaron documentos definitivos sobre subasta de largo Plazo, 6. se adelantaron CAFAER y CAFAZNI para acceso a energía eléctrica, 7. se estructuró y lanzo la estrategia Nacional de movilidad eléctrica.	100,00	100,00

## DetalleAvance

- En el último trimestre se emitieron 5 instrumentos para un total de 21 en el año - en el último trimestre se emitieron 5 instrumentos para un total de 21 en el año

- Durante el cuarto trimestre se adelantaron las siguientes actividades: 1. Publicación para comentarios del público sobre la reglamentación de pilotos de exploración de YNC, 2. Elaboración de propuesta de resolución para pilotos de exploración de YNC, 3. Gestión con consultor Poten & Partners para continuar con la elaboración del plan estratégico de gas 4. Se realizó con éxito la subasta de contratación de largo plazo donde se adjudicaron más de 2500 MW de proyectos de generación con FNCER, 5. Se realizaron reuniones y se finalizó el proceso de firma de los contratos producto de la subasta de contratación de largo plazo, 6. Se adelantaron las gestiones para lograr avance en la meta de acceso a la energía, más de 20.000 usuarios nuevos, 7. Se publicó para comentarios el proyecto de resolución que establece los energéticos de cero y bajas emisiones. - Se planearon siete (7) actividades para el cuarto trimestre, las cuales fueron gestionadas en su totalidad.

10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2019

2019	Periodo		VERIFICACION OCI RESULTADO EJECUCION( Avance Ajustado)			3. Objetivo	3.1 Ponderacion Objetivo		3.2 Avance Objetivo		4. Metas	4.1 Ponderacion Meta		4.2 Avance Meta		5. Información del Indicador						
	1. Dependencia a Evaluar		2. Resultado Ejecución		3.1 Ponderacion Objetivo		3.2 Avance Objetivo		4.1 Ponderacion Meta			4.2 Avance Meta		Indicador	Ponderacion Indicador	Avance indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida		
	100		AVANCE OBJETIVO X PONDERACION	VARIACION DE VERIFICACION EJECUCION TOTAL	DIFERENCIA VERIFICACION EJECUCION TOTAL		100	100	TOTAL Avance Objetivo	Avance Meta X Ponderación		50	100	Tasa de instrumentos de política pública gestionados	100	100	100	100	[Número de instrumentos de política pública gestionados][Número de instrumentos de política pública propuestos]	%		
DESPACHO VICEMINISTERIO DE ENERGIA					Formular las políticas y los planes de acción en materia energética						Formular y Gestionar los diferentes instrumentos de política pública recibidos en el despacho del viceministerio de energía											
									50		Garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019						[Número de actividades realizadas para el Plan Estratégico Sectorial Energía para el año 2019][Número de actividades planeadas para el Plan Estratégico Sectorial Energía para el año 2019]					
									50		Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019											

				6. Objetivo de Calidad	
Indicador	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estrategico
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	Misional	Eficacia	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019	Misional	Efectividad	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	



Indicador	7. Ejecución del Indicador										
	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim
	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance		
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	100	100	- Se gestionaron 2 temas de FNCER traslado a la tarifa y criterios de competencia y otros 5 temas para un total de 7  - Se gestionaron 2 temas de FNCER traslado a la tarifa y criterios de competencia y otros 5 temas para un total de 7	100	100	No se Incluye Avance	100	100	No se incluye Avance	100	100
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019	25	33,33	- Se realizaron las siguientes actividades, reporte comisión de expertos sobre YNC, procedimiento de competencias permanente, Ronda para 20 áreas identificadas, lanzamiento premio, cargo por Confiabilidad, primera subasta de LP y PNER con enfoque en ZNI	50	0	- No se incluye avance en el presente trimestre, debido a que el Plan Estratégico viene siendo objeto de cambios, una vez se concluya, se reportará el avance. - No se incluye avance en el presente trimestre, debido a que el Plan Estratégico viene siendo objeto de cambios, una vez se concluya, se reportará el avance.	75	100	- En el trimestre se adelantaron 7 actividades, las cuales están relacionadas en la siguiente variable - durante el tercer trimestre se adelantaron las siguientes actividades: 1. Análisis y propuesta de protocolos para pilotos de exploración de YNC, 2. Elaboración de propuesta de Decreto para pilotos de exploración de YNC, 3. Gestión de consultarías para definir el plan estratégico del mercado de Gas, 4. Propuesta de Modificación al decreto 1073 sobre abastecimiento de combustibles líquidos, 5. Se publicaron documentos definitivos sobre subasta de largo Plazo, 6. se adelantaron CAFAER y CAFAZNI para acceso a energía eléctrica, 7. se estructuró y lanzo la estrategia Nacional de movilidad eléctrica.	100	100

Trimestre 4		8. Verificación OCI	
Indicador	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Tasa de instrumentos de política pública gestionados	- En el último trimestre se emitieron 5 instrumentos para un total de 21 en el año	<p><u>Verificación OCI:</u> De conformidad con la documentación cargada en el aplicativo SIGME y con lo reportado por el área organizacional, se evidencia el cumplimiento de lo reportado por el Viceministerio de Energía en el plan de acción para la vigencia 2019</p> <p>La ejecución del indicador "Tasa de instrumentos de política pública gestionados", a 31 de diciembre de 2019, fue de 100%, es decir que se realizaron 21 Instrumentos de Política Pública por parte del Ministerio de Energía. En el SIGME se cargaron las evidencias del cumplimiento del indicador durante la vigencia 2019.</p> <p>Recomendación OCI: El viceministerio de Energía debe coordinar con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional las acciones pertinentes para que sea corregida la unidad de medida del indicador, ya que si dicha unidad es porcentual, para cada trimestre el valor planeado debe ser de 25%, y no de 100%, debido a que se generan confusiones en la sumatoria del total de la vigencia generando un resultado del 400% y no del 100% como debe ser.</p>	BAJO
Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019	- Durante el cuarto trimestre se adelantaron las siguientes actividades: 1. Publicación para comentarios del público sobre la reglamentación de pilotos de exploración de YNC, 2. Elaboración de propuesta de resolución para pilotos de exploración de YNC, 3. Gestión con consultor Poten & Partners para continuar con la elaboración del plan estratégico de gas 4. Se realizó con éxito la subasta de contratación de largo plazo donde se adjudicaron más de 2500 MW de proyectos de generación con FNCER, 5. Se realizaron reuniones y se finalizó el proceso de firma de los contratos producto de la subasta de contratación de largo plazo, 6. Se adelantaron las gestiones para lograr avance en la meta de acceso a la energía, más de 20.000 usuarios nuevos, 7. Se publicó para comentarios el proyecto de resolución que establece los energéticos de cero y bajas emisiones. - Se planearon siete (7) actividades para el cuarto trimestre, las cuales fueron gestionadas en su totalidad.	<p><u>Verificación OCI:</u> De conformidad con la documentación cargada en el aplicativo SIGME y con lo reportado por el área organizacional, se evidencia el cumplimiento de lo reportado por el Viceministerio de Energía en el plan de acción para la vigencia 2019</p> <p>La ejecución del indicador "Nivel de seguimiento y control del Plan Estratégico Sectorial - Energía para el año 2019", a 31 de diciembre de 2019, fue de 100%, para la vigencia 2019 fueron realizadas actividades enfocadas a realizar seguimiento a lo planeado en el Plan estratégico Sectorial de Energía, estas actividades se encuentran detalladas en los avances trimestrales del presente cuadro. En el SIGME se cargaron las evidencias del cumplimiento del indicador durante la vigencia 2019.</p>	BAJO